

BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACION CAMPAÑA "LUNES DE SUPER"

La participación en esta Promoción "LUNES DE SUPER" implica el conocimiento y la aceptación por parte del participante de las presentes bases y condiciones. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas aquí establecidos implicará la inmediata quita de los beneficios otorgados.-

1.- DEL ORGANIZADOR: El organizador de la presente Promoción es EMPRESUR S.A. (TARJETA QIDA) en adelante llamado el ORGANIZADOR con domicilio sito 25 DE MAYO 827, Comodoro Rivadavia, Chubut (Casa Central)-

2.- BENEFICIOS:

A) A todos los clientes de Tarjeta Qida que realicen compras con Tarjeta Qida en MERCADO NOVOSEL (razón social Novosel Marko y/o Novosel Raúl, CUIT 30-60982760-9), en SUPEMERCADOS TODOS, (razón social QUETRIHUE S.A.; CUIT 30-58348266-7), en LA NUEVA COLONIA (razón social CLELAND IOANA MARIA; CUIT 27-24880863-8); y en DESPENSA GUACHITO GIL (razón social GONZALEZ PAOLA NATALIA; CUIT 27-33010143-7) los días lunes durante el periodo de la vigencia de la campaña, obtendrán un descuento del 10% del total de su compra; con un tope mensual para el descuento de \$800. La bonificación se verá reflejada en el resumen de cuenta del cliente. No serán considerados como una compra los cobros de servicios facturados al cliente de TARJETA QIDA.

B) VIGENCIA DE LA CAMPAÑA: del 19/2/2020 al 27/03/2020

Todas las fotografías de los premios publicadas en cualquier medio publicitario son sólo de carácter ilustrativo. La imagen de la figura humana ha sido modificada y/o retocada digitalmente.

3.- DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR - DEL PARTICIPANTE:

Podrán participar todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años de edad, CLIENTES de tarjeta QIDA, titulares o adicionales de la misma, en un todo conforme a las especificaciones y condiciones detalladas en las presentes bases. Todo tipo de reclamo referido a la inclusión y/o participación en la campaña por parte del PARTICIPANTE deberá ser efectuado, en forma expresa, indefectiblemente hasta los treinta (30) posteriores a la fecha de realizada compra, vencido dicho término no será aceptado reclamo alguno.

4.- DE LAS AUTORIZACIONES:

Quien resulte beneficiado por esta campaña, autoriza expresamente al ORGANIZADOR (Tarjeta QIDA) y a quienes éste designe para la publicidad, a difundir su nombre, número de documento, datos personales, imágenes, fotografías, voces y/o las de su grupo familiar si correspondiera, a los fines publicitarios, en los medios de comunicación, página web y redes sociales del ORGANIZADOR y toda otra forma que considere conveniente, sin límite de tiempo y sin costo alguno para el ORGANIZADOR.-

5.- MODIFICACIONES:

La presente promoción podrá ser suspendida, cancelada y/o modificada total o parcialmente, en cualquier momento, al solo arbitrio del ORGANIZADOR, y sin derecho a reclamo alguno por parte de los participantes. El ORGANIZADOR es el órgano inapelable que interpretará todas y cada una de las cuestiones que se susciten con relación a las presentes bases y condiciones.-

6.- DE LAS PROHIBICIONES - RESPONSABILIDAD:

Se deja expresamente establecido que, en ningún caso el cliente de Tarjeta Qida que resulte alcanzado por los beneficios de esta campaña podrá canjear o solicitar el canje del beneficio obtenido por dinero en efectivo.

Se deja expresamente establecido que, los cobros de servicios facturados al cliente de TARJETA QIDA dentro de un periodo de facturación mensual (no refiere a mes calendario)

7.- DE LAS LEYES APLICABLES

Esta campaña se considerará emitida conforme a las leyes aplicables en el territorio de la República Argentina. A todos los efectos legales que de ella surgieran, serán interpretados y ejecutados conformes y de acuerdo a las disposiciones y tribunales de este país. Para el caso de contienda judicial sobre la interpretación y cumplimiento de cada uno de los términos de las presentes Bases y Condiciones, serán competentes únicamente los Tribunales Ordinarios con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia Del Chubut, con expresa renuncia de los PARTICIPANTES a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.-El solo hecho de participar en la presente promoción, implica el conocimiento y aceptación sin condición ni reserva alguna, por parte del PARTICIPANTE, de todas y cada una de las cláusulas integrantes en la presente BASES y CONDICIONES, sin derecho a reclamo de ninguna naturaleza. Comodoro Rivadavia, diciembre de 2019.-

